## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

937/08. Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Soterramiento desde el apoyo n.º 5 de las líneas eléctricas a 220 kV. Vicálvaro-Morata y Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes-Villaverde hasta la S.T. La Estrella», en el término municipal de Madrid. Expediente: LAT/26/04.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 12 de noviembre de 2007, se declaró la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de ener-

gía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, el día 5 de febrero de 2008, en las dependencias de la J.M.D. Vicálvaro, Pza. Antonio de Andrés, s/n, a partir de las 11,00 horas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado ejemplar, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, ante esta Área Funcional de Industria y Energía

de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, n.º 65, 6.ª planta (C.P. 28071), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de poder subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer a la hora de relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance previsto en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Asimismo, la presente publicación se ha realizado a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo, la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, S.A. asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

## Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: «Soterramiento desde el apoyo n.º 5 de las líneas eléctricas a 220 kV. Vicálvaro-Morata y Vicálvaro-San Sebastián de los Reyes-Villaverde hasta la S.T. La Estrella»

Finca n.º	Catastro		Titular y domicilio	Servidumbre								Charles	
				Subterránea		Vuelo		Apoyos		O.T.	Naturaleza	Citación	
	Pol.	Parc.		m.l.	m <sup>2</sup>	m.l.	m <sup>2</sup>	n.º	m <sup>2</sup>	(m <sup>2</sup> )		Fecha	Hora
M-VC-1	4	17 c	José Luis Moreno Encinas e Isabel Orea Navío. C/ Alcalá, 470. 28027 Madrid.	-	0,00	31,00	50,00			30	Improductivo.	05/02/2008	11,00
M-VC-2	4	17 b	José Luis Moreno Encinas e Isabel Orea Navío. C/ Alcalá, 470. 28027 Madrid.	-	0,00	56,00	90,00			30	Pastos.	05/02/2008	11,00
M-VC-3	4	18	José Luis Moreno Encinas e Isabel Orea Navío. C/ Alcalá, 470. 28027 Madrid.	-	0,00	30,40	49,00			30	Pastos.	05/02/2008	11,00
M-VC-4	4	17 a	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. C/ Palos de la Frontera, 13. 28012 Ma- drid. Gedeco Zona Centro, S.A. C/ Marie Curie, 5 Ático (Edif. Alfa). 28529 Rivas Vaciamadrid (Madrid).	185	181	175	875	T4A y T4B	195	30	Improductivo.	05/02/2008	11,30

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

997/08. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto singular de canalización de gas natural previstas construir para suministro a la Urbanización Arenal Ronda», en el término municipal de Ronda (Málaga). GNL-64.

Por Resolución de 20 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, fue autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Proyecto singular de canalización de gas natural previstas construir para suministro a la Urbanización Arenal Ronda», en el término municipal de Ronda (Málaga), reconociéndose, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede, la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 31 de enero de 2008, según el calendario establecido en el anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada,

aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden de levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, así como en este anuncio, los cuáles se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Endesa Gas Distribución S. A. U. (antes Meridional del Gas, S. A. U.), asumirá la condición de beneficiaria.

La Delegada Provincial (Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General), J. Serafín Navarrete Polaino.